ORDENANZA MUNICIPAL Nº 6730

AUTORIA: CONCEJAL CRUCITA A. PEREYRA –BLOQUE ALIANZA-

VISTO:

La Ordenanza Municipal Nº 5263; y

CONSIDERANDO:

Que si bien la misma prohíbe la construcción de dársenas, canteros u otro tipo de construcciones que obstaculicen el libre tránsito peatonal en las veredas de la ciudad y considera la posibilidad de excepciones, no establece las penalidades o multas que corresponderán a quienes no cumplan con la misma;

Que al tratarse de una norma No Coercitiva, nos encontramos en múltiples casos ante hechos consumados, sin posibilidad de sancionar a los infractores y/o regularizar la situación;

Que a fin de desalentar procedimientos de esta naturaleza, es necesario legislar al respecto;

Que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 16 de Noviembre de 2009, según consta en el Acta Nº 1203, aprobó el Despacho producido por la Comisión de Asuntos Generales obrante a fs. 3 del Legajo Nº 186/09 de la Secretaría del Cuerpo, razón por la cual se sanciona la presente norma legal.-

POR ELLO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO-SANCIONA CON FUERZA-

O R D E N A N Z A

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 6730

ARTICULO 1°: AMPLIAR la Ordenanza Municipal N° 5263, agregando el Artículo

3°, el que quedará redactado de la siguiente manera: ARTICULO 3°: El incumplimiento de los Artículos 1° y 2° de la presente Ordenanza, hará pasible al infractor propietario del inmueble de la reposición de la acera al estado anterior, en un plazo perentorio o de las acciones legales del municipio para el cobro de los costos que demande la reposición, más una multa igual a las erogaciones efectuadas en ambas situaciones".-

ARTICULO 2º: REGISTRAR, COMUNICAR a quienes corresponda, PUBLICAR en el BOLETIN MUNICIPAL, en forma sintetizada en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chaco y oportunamente ARCHIVAR.-

LF. PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO- 17 DICIEM. 2009.-

HECTOR H. MARTINEZ MARIA ISABEL JARA
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL VICEPRES. 1RA. CONCEJO MUNICIPAL

A/C. PRESIDENCIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL